



# REINCORPORACIÓN 2024

Reglamento Académico aprobado mediante  
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

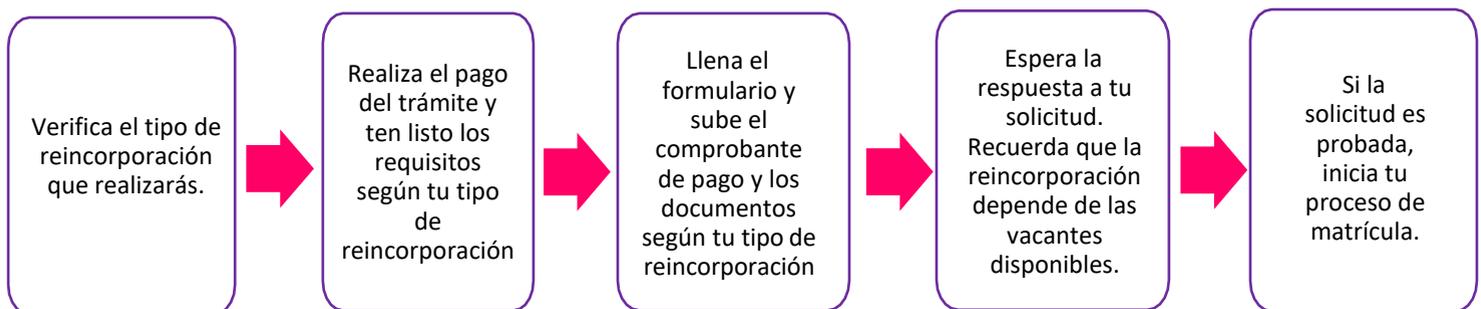
Se considera reincorporación cuando los/las estudiantes que solicitan matrícula han interrumpido sus estudios más de 3 semestres continuos, aunque provengan de **programas anteriores al Plan de Estudios vigente**.

Existen dos tipos de reincorporaciones:

- **Tipo 1:** Estudiantes que provengan de programas anteriores al Plan de Estudios vigente (2020).
- **Tipo 2:** Estudiantes que provengan del mismo Plan de Estudios vigente (2020)

Recomendamos leer a detalle el presente documento. Si tienes alguna duda y/o consulta para identificar tu tipo de reincorporación, comunícate con [procesosacademicos@ensad.edu.pe](mailto:procesosacademicos@ensad.edu.pe)

## ETAPAS DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN



## CRONOGRAMA

SEMESTRE 2024-I	
ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de solicitudes	3 de enero (10:00am) al 20 de enero (5:00pm)
Respuesta a solicitudes	21 de marzo
Matrícula por Reincorporación	21 al 27 de marzo
Inicio de clases	1 de abril

SEMESTRE 2024-II	
ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de solicitudes	27 de mayo (10:00am) al 06 de junio (5:00pm)
Respuesta a solicitudes	26 de agosto
Matrícula por Reincorporación	26 al 31 de agosto
Inicio de clases	2 de setiembre



## **REINCORPORACIÓN TIPO 1:**

Los/las estudiantes procedentes de programas anteriores al Plan de Estudios vigente podrán solicitar la reincorporación únicamente en la Carrera Profesional de la cual proceden y dentro de las vacantes disponibles para cada carrera.

Es requisito para el caso de estudiantes que se reincorporan a un plan de estudios distinto al que pertenecían cuando interrumpieron sus estudios, la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

1. Descargar [FUT](#). (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
2. DNI escaneado – ambas caras. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
3. Una foto en formato JPG tamaño carné: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
4. Certificado de antecedentes policiales. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)  
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
5. Recibo del pago correspondiente – S/.20.00 (Enviar comprobante mediante el formulario en línea – Pág. 4)

**La ENSAD dispondrá la reincorporación de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados.**

Si tu solicitud es aprobada y consigues vacante, deberás solicitar lo siguiente (**solo si Coordinación Académica te lo comunica según tu situación académica**):

1. Cambio de Plan de Estudios (Si fuera necesario)
2. Convalidación de asignaturas (Si fuera necesario por el cambio de Plan de Estudio)

Tendrás que enviar un FUT ([descargarlo aquí](#)) a través de la Plataforma “Minedu en Línea” (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>) con un usuario y contraseña ([revisa el video guía](#)).

Para hacer efectiva la reincorporación en este caso y proceder a la matrícula respectiva, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica.

## **REINCORPORACIÓN TIPO 2:**

También se considera reincorporación cuando los/las estudiantes que solicitan matrícula, han dejado de estudiar un mínimo de tres (03) semestres académicos y pertenecen al Plan de Estudios vigente.

Aunque pertenezcan al Plan de Estudios vigente, los/las estudiantes podrán solicitar la reincorporación únicamente en la Carrera Profesional de la cual proceden y dentro de las vacantes disponibles para cada carrera.

Es requisito para el caso de **reincorporación de estudiantes al mismo Plan de Estudios**, la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

1. Descargar [FUT](#). (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
2. DNI escaneado – ambas caras. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
3. Una foto en formato JPG: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)
4. Certificado de antecedentes policiales. (Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 4)  
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>



5. Recibo del pago correspondiente – S/.20.00 (Enviar comprobante mediante el formulario en línea – Pág. 4)

La ENSAD dispondrá la reincorporación de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados. Las reincorporaciones, para todas las carreras de la ENSAD, sólo proceden antes del inicio del semestre académico según cronograma.

## PAGO

TRÁMITE	INVERSIÓN
Pago trámite de Reincorporación	S/. 20.00
Matrícula - Estudiante regular <i>(se paga después de aprobada la solicitud y según la suma de créditos de los cursos a matricularse)</i>	S/. 550.00
Matrícula – Estudiante no regular <i>(se paga después de aprobada la solicitud y según la suma de créditos de los cursos a matricularse)</i>	S/. 120.00 por curso (solo si la suma de los créditos no supera los 11)

## MEDIOS DE PAGO

- Ventanillas o agentes del Banco de la Nación. Realizar un depósito a la cuenta corriente de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD N° **00068359511**.
- Transferencias interbancarias: En caso de realizar transferencia interbancaria el código de cuenta interbancaria (CCI) es N° **018 068 00006835951170** del Banco de la Nación.

### IMPORTANTE:

- En caso de realizar un pago diferido (no inmediato) y transferencias bancarias, la validación de tu pago toma de 2 a 3 días hábiles.
- En caso de realizar la transferencia interbancaria, se sugiere solicitar apoyo de un asesor acreditado de tu banca por teléfono para realizar una transferencia interbancaria a una cuenta corriente.
- Se sugiere realizar su pago con anticipación en agencias o agentes, debido a que la cuenta de la ENSAD tiene un monto tope que puede recaudar al día.



## FORMULARIO EN LÍNEA

**Clic en el siguiente enlace para llenar el formulario y adjuntar los requisitos:**

[http: REINCORPORACIÓN ENSAD 2024](http://REINCORPORACIÓN ENSAD 2024)

**Consultas:**

***procesosacademicos@ensad.edu.pe***

